

Propuesta del Orden del Día
Sesión Extraordinaria No. 12
12 de julio 2018



I. Convocatoria Décimo Periodo Extraordinario.

Soporte legal: artículos, 32, y 39 fracción II, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 28, y 34, Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Ceremonial: se lee para cumplir disposición reglamentaria.

II. Propuesta de la Junta de Coordinación Política para reestructurar la Diputación Permanente; en su caso, protesta de ley.

Soporte legal: artículos, 57 fracción XXXIX, y 59, Constitución Política del Estado; 19 fracción V, 22, 23, y 24, Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 17, Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Ceremonial: leída la proposición a votación por cédula para elección, en su caso; enseguida, los legisladores electos prestan juramento.

III. Actas sesiones, Ordinaria No. 111; y Solemne No. 67, del 29; y 30 de

junio 2018.

Ceremonial: en votación económica para aprobación, en su caso.

IV. Dictámenes. (16)

Soporte legal para dispensar lectura: artículos, 39 fracción I inciso e), Ley Orgánica Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 75 fracción IV, Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Libre y Soberano de San Luis Potosí.

a) Con Proyecto de Decreto. (13)

1. Derechos Humanos, Igualdad y Género; y Desarrollo Territorial Sustentable: que **REFORMA** los artículos, 11 en su fracción XVII, y 40 en su fracción I; y **ADICIONA** al artículo 11 una fracción, ésta como XVIII, por lo que actual XVIII pasa a ser fracción XIX, de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

2. Justicia; y Derechos Humanos, Igualdad y Género: que **ADICIONA** párrafo último al artículo 205, del Código Penal del Estado de San Luis Potosí. Y que **ADICIONA** en el artículo 43 en su fracción II el inciso f), de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de San Luis Potosí.

3. Justicia: que **ADICIONA** al artículo 114 el párrafo tercero, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosí.

Ceremonial Nos. 1 a 3: de eximir lectura a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

4. Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal: que **ADICIONA** al artículo Cuarto Transitorio el párrafo segundo, de la ley de ingresos del municipio de Ciudad Valles, ejercicio fiscal 2018, Decreto Legislativo No. 784 publicado en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, el 30 de diciembre de 2017.

Ceremonial: de eximir lectura a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

5. Hacienda del Estado; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; y Derechos Humanos, Igualdad y Género que **REFORMA** los artículos, 1° en su fracción I el párrafo primero, 2° en su fracción I, 6° en su fracción I, 7° en su párrafo primero, en el Título Segundo la denominación del capítulo II, 13, 14, 16, 23 en su párrafo primero, 32 en sus fracciones, II, III, V, y VI, 33, y 34; y **ADICIONA** al artículo 66 el párrafo segundo, de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

6. Hacienda del Estado; y Gobernación: que **REFORMA** el artículo 54 en su fracción I, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. **REFORMA** los artículos, 20 en su párrafo primero, 31 en sus párrafos, segundo, y cuarto, y 94, de la Ley de Hacienda para los Municipios de San Luis Potosí. **REFORMA** el artículo 79 en su párrafo primero, de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí. **REFORMA** los artículos, 51,

52, 53, 54, 55, y 57 en sus fracciones, II, y III, de la Ley de Bebidas Alcohólicas de Estado de San Luis Potosí. **REFORMA** el artículo 52, de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí. **REFORMA** los artículos, 5º en sus fracciones, XXX, y XXXI, 229 en su fracción V, y 230 en su fracción III, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí. **REFORMA** el artículo 4º en sus fracciones, II, y III, de la Ley de Fomento a la Vivienda del Estado de San Luis Potosí. **REFORMA** el artículo 65 en sus fracciones, I, III, V, X, y XI, de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de San Luis Potosí. **REFORMA** los artículos, 140, 173 en su fracción II, 176 en su fracción I, y 177, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí. **REFORMA** los artículos, 50 en su párrafo primero, 93 en su párrafo último, 180, y 181, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí. **REFORMA** el artículo 7º en su fracción V, de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de San Luis Potosí. **REFORMA** los artículos, 30 en su fracción XIII, 44 en su párrafo primero, 45 en su párrafo primero, 46 en su párrafo primero, y 47 en su párrafo primero, de la Ley de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de San Luis Potosí. **REFORMA** el artículo 164 en sus fracciones, I, II, y III, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. Y **REFORMA** el artículo 131 en su fracción I, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

7. Comunicaciones y Transportes; Derechos Humanos, Igualdad y Género; y Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social: que **REFORMA** los artículos, 2 en su fracción IV, 6 en su párrafo primero, y en sus fracciones, III, y V, 13, y 17 en su fracción III; y **ADICIONA** al artículo 12 la fracción XXIII Ter, de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí.

8. Hacienda del Estado: que **REFORMA** los artículos, 19 en su párrafo tercero, y 20 en su fracción I; y **ADICIONA** al artículo 20 dos párrafos, éstos como penúltimo, y último, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

9. Desarrollo Económico y Social: que **ADICIONA** al artículo 8 en su fracción III un inciso, éste como n), por lo que actual n) pasa a ser inciso ñ), de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Ceremonial Nos. 5 a 9: de eximir lectura a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

10. Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal: que reforma el Decreto Legislativo No. 835 publicado en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, el 30 de diciembre de 2017, inherente a los valores unitarios de suelo y construcción del municipio de San Luis Potosí, ejercicio fiscal 2018.

Ceremonial: de eximir lectura a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

11. Puntos Constitucionales; Gobernación; y Transparencia y Acceso a la Información Pública: que **REFORMA** los artículos, 117 en sus fracciones, I, y V, 119 en su fracción V, 124 TER, 128 en su fracción IV el inciso b), y 137; y **ADICIONA** a los artículos, 61 en su fracción IV el inciso h), 126 en su fracción II el inciso g), y 128 una fracción, ésta como V, por lo que actual V pasa a ser fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado de San Luis Potosí. **EXPIDE** el Reglamento para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Congreso del Estado de San Luis Potosí. Y **ADICIONA** al Título Décimo el capítulo XIII “De la Unidad de Transparencia” con los artículos, 204, 205, y 206, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

12. Puntos Constitucionales; Gobernación; y Hacienda del Estado: que **REFORMA** los artículos, 82 en su fracción V, 119 en su fracción III, y 121, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí. Y **REFORMA** el artículo 179 en su fracción VIII, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

13. Desarrollo Territorial Sustentable; Gobernación; Puntos Constitucionales; y Derechos Humanos, Igualdad y Género: que **EXPIDE** la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

Ceremonial Nos. 11 a 13: de eximir lectura a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

b) Con Minuta Proyecto de Decreto.

14. Puntos Constitucionales; y Justicia que **REFORMA** los artículos, 57 en su fracción XXXVII, 80 en su fracción XII, 122 BIS en sus párrafos, tercero a octavo, y 122 TER en su párrafo cuarto; y **ADICIONA** al artículo 122 BIS los párrafos, noveno a vigésimo quinto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Ceremonial: de eximir lectura a discusión, luego en votación nominal en lo general y en lo particular para aprobación, en su caso. De proceder, se remitirá la adecuación constitucional a los 58 cabildos de la Entidad, para los efectos expresos de la parte relativa de los párrafos, primero a tercero del artículo 138 de la propia Carta Magna Local.

c) Con Proyecto de Resolución. (2)

15. Derechos Humanos, Igualdad y Género; y Hacienda del Estado: que desecha por improcedente iniciativa que requería reformar los artículos, 9º en su fracción X, y 27 en sus fracciones, III, y IV, y denominación del capítulo único del Título Cuarto; y adicionar a los artículos, 9º una fracción, ésta como XI, por lo que actual XI pasaba a ser fracción XII, y 27 la fracción V, y al Título Cuarto el capítulo II “Del Programa de Pensión Alimentaria” con el artículo 32 Bis, de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

16. Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; y Hacienda del Estado: que desecha por improcedente iniciativa que promovía adicionar el artículo 51 Bis, de la Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí.

Ceremonial Nos. 15 y 16: de eximir lectura a discusión, luego en votación por cédula para aprobación, en su caso.

V. Propuestas de la Junta de Coordinación Política para reestructurar las comisiones: del Agua; Asuntos Indígenas; Asuntos Migratorios;

Comunicaciones y Transportes; Derechos Humanos, Igualdad y Género; Desarrollo Económico y Social; Desarrollo Rural y Forestal; Desarrollo Territorial Sustentable; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Gobernación; Hacienda del Estado; Justicia; Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal; Puntos Constitucionales; Salud y Asistencia Social; Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal; Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; Trabajo y Previsión Social; Transparencia y Acceso a la Información Pública; y jurisdiccionales; en su caso, protesta de ley.

Soporte legal: artículos, 82 fracción III inciso a), y 87 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 121 fracción VIII, Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Ceremonial: leídas las tres propuestas, en una sola votación por cédula para elección, en su caso; de proceder, los legisladores electos frente a la Presidencia rinden juramento.

Sesión Solemne No. 69, Clausura del Décimo Periodo Extraordinario, hoy jueves 12 de julio 2018, al concluir la Extraordinaria No. 12, salón “Ponciano Arriaga Leija”.

Sesión Diputación Permanente No. 52, lunes 16 de julio 2018, 10:00 horas, salón “Ponciano Arriaga Leija”.